

PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTIÓN DE PERSONAS  
NCRD / MCC



DECRETO EXENTO N° 693  
CAUQUENES, 21 FEB. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.**

1.- El Decreto Exento N° 343 de fecha 21 de Enero del 2022 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa EJE, de fecha 27 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Cauquenes, ya que la misión del FOSIS es “contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades, y su finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, teniendo una ejecución preferentemente Municipal, transfiriendo para ello la suma total de \$2.148.000;

2.- El Decreto Exento N°344 de fecha 21 de Enero de 2022 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, de fecha 27 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual, FOSIS, encomienda a la Municipalidad, la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral, y el Programa de acompañamiento Psicosocial, cuyo objetivo es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, en el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, teniendo una ejecución preferentemente Municipal, transfiriendo para ello la suma total de \$ 74.088.000;

3.- El Memo N°159 de fecha 26.01.2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar los Contratos a Honorarios de los Programas Eje y Programa acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades para el año 2022 y la Autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°193 de fecha 01.02.2022 de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- La Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar a profesionales o técnicos idóneos que presenten servicios en los Programas Eje y Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades;

**D E C R E T O**

1°.- **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 14 de Febrero del 2022 con las personas que se señalan a continuación:

- **SRTA. CAROLINA ALEJANDRA HERNANDEZ MERINO**, de profesión Asistente Social, Chilena, Soltera, Cédula de Identidad N° 17.748.021-5, para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$1.068.000.- Impuesto Incluido.- por las 40 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$18.000.- Impuesto Incluido.- por las 04 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-
  
- **SRTA. BERNARDITA DEL CARMEN SEGURA AVILA**, de profesión Técnico Universitario en Planificación y Programas Sociales, Chilena, Soltera, Cédula de Identidad N° 12.317.444-5 para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$1.068.000.- Impuesto Incluido.- por las 40 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$18.000.- Impuesto Incluido.- por las 04 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-
  
- **SRTA. KARINA DEL PILAR VELOSO BRAVO**, de profesión Trabajador Social, Chilena, Soltera, Cédula de Identidad N° 12.317.569-7, para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$1.068.000.- Impuesto Incluido.- por las 40 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$18.000.- Impuesto Incluido.- por las 04 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-
  
- **SRTA. TERESITA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ**, de profesión Técnico Social Mención Atención en Gestión Pública, Chilena, Soltera, Cédula de Identidad N°18.519.782-4, para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$1.068.000.- Impuesto Incluido.- por las 40 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$18.000.- Impuesto Incluido.- por las 04 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-
  
- **SR. FERNANDO OMAR VARAS YAMAL**, de profesión Técnico Agrícola, Chileno, Casado, Cédula de Identidad N° 9.941.877-K, para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$534.000.- Impuesto Incluido.- por las 20 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$9.000.- Impuesto Incluido.- por las 02 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-

- **SRA. MARIELA DEL CARMEN GAETE ORTIZ**, Trabajadora Social, , Asistente Social, Chilena, Soltera, Cédula de Identidad N°10.827.040-3, para cumplir las labores de APOYO FAMILIAR INTEGRAL de los Programa Eje y del Programa del Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, con una remuneración mensual de \$534.000.- Impuesto Incluido.- por las 20 horas con cargo al Item Programa de Acompañamiento Familiar Integral y con una remuneración mensual de \$9.000.- Impuesto Incluido.- por las 02 horas al Item del Programa Eje.- A contar del 01 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022.-

2º. - **IMPUTESE**, el gasto que origina los siguientes Contratos a la **Cuenta 214-05-59, EJECUCION DEL PROGRAMA EJE**, a la **cuenta 214-05-39 "PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL**, de Administración de Fondos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



**ILSE ARANIS VILCHES**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

c.c. Ofc. de Partes  
c.c. Contabilidad  
c.c. Interesados  
c.c. Ofc. Programa Familias  
c.c. RR.HH.



**ALCANTERAS Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

- c.c. Control Interno  
- c.c. DIDECO  
- c.c. D.A.F  
- c.c. FOSIS